

Datos Generales

Gaceta N°:	22A
Fecha de la Gaceta:	23/05/1904
Norma:	LEY
Número de Norma:	43
Fecha de la Norma:	10/05/1904
Autoridad:	CONVENCION NACIONAL DE PANAMA
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	EN DESARROLLO DEL ARTICULO 138 DE LA CONSTITUCION Y COLOCACION DE TRES MILLONES DE DOLLARS EN DEPOSITOS CON INTERES.
Comentario:	La presente norma indica que el Poder Ejecutivo, por medio de los agentes de la Nación, o de una Comisión Ad-Hoc hasta de dos miembros, colocará en una o más plazas de las principales de los Estados Unidos de Norte América, con seguridad de primera hipoteca, y al más alto interés que sea posible conseguir, la suma de seis millones de dólares, a que se refiere el Artículo 138 de la Constitución. TEMAS RELACIONADOS: LEY, CONSTITUCION POLITICA, DEPOSITO, DESARROLLO.

Temas Relacionados

CONSTITUCION POLITICA
DEPOSITO
DESARROLLO
LEY

Referencias

LEY 43						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 43						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	93	01/07/1941	8559	19/06/1941	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 93 de 1 de julio de 1941.
LEY 43						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA (1904)	XXXX	15/02/1904		-	DESARROLLA PARCIALMENTE	La presente norma desarrolla el Artículo 138 de la Constitución de 1904.

Jurisprudencia Constitucional
